

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0356-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 16/05/2017	Hora: 12:39:08.49... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 131-1104 del 08 de febrero de 2017, el **FIDEICOMISO LOTES FAMILIA CARDONA** con Nit. 830.053.812-2, representado legalmente por la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.733.043, en calidad de propietarios y actuando única y exclusivamente como voceros del Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Lotes Familia Cardona" a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS** con cédula de ciudadanía No. 15.438.778, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 017-35819, 017-35820, 017-35821, ubicados en zona urbana Sector Los Ponchos del Municipio de La Ceja, donde se desarrollará el proyecto denominado CIUDAD JARDÍN.

Con Oficio CS-131- 0131 del 10 de febrero de 2017, Cornare requirió a la parte interesada para que aportara una información complementaria.

Mediante Oficio con radicado CS-131-0256 del 16 de marzo de 2017, en respuesta a Oficio 131-1984 del 09 de marzo de 2017, esta Corporación otorgó una prórroga al usuario con el fin de dar cumplimiento a lo requerido.

A través de Oficio 131-3335 del 08 de mayo de 2017, el señor Miguel Martínez, aporta información complementaria con el fin de dar trámite al permiso.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.5.5. del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, solicitado por el **FIDEICOMISO LOTES FAMILIA CARDONA** con Nit. 830.053.812-2, representado legalmente por la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, en beneficio de los predios identificados con **Folio de matrículas inmobiliarias N° 017-35819, 017-35820, 017-35821**, ubicados en zona urbana Sector Los Ponchos del Municipio de La Ceja, donde se desarrollará el proyecto denominado CIUDAD JARDÍN.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 131-1104 del 08 de febrero y 131-3335 del 08 de mayo de 2017.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta a la usuaria a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie otorgando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, representante legal del **FIDEICOMISO LOTES FAMILIA CARDONA**, a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ARIAS**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 71 de la ley 99 de 1993, a través de la página WEB www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05.376.06.26800**

Asunto: *Flora*

Proceso: *Trámite Ambiental*

Proyecto: *V. Peña P.*

Reviso: *Abogada P. Úsuga Z.*

Fecha: *11/05/2017*